



**Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia**

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 15, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborará lista de elegibles destinada a proveer dos (2) cargos de Magistrado en la Sala de Casación Laboral, vacantes de los doctores Jorge Mauricio Burgos Ruíz, Luis Gabriel Miranda Buevas y dos (2) cargos de Magistrado en la Sala Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, vacantes de los doctores Fernando Alberto Castro Caballero y José Luis Barceló Camacho, por lo cual:

INVITA

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley y que aspiren a ocupar las citadas vacantes, para que seleccionen una de las dos salas, presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

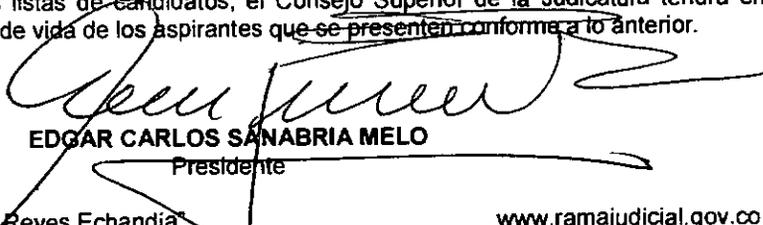
	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	14 de octubre de 2018.
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	Del 16 al 29 de octubre de 2018.
3	Publicación de inscritos en la página web	Del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2018.
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	Del 8 al 15 de noviembre de 2018.
5	Conformación de las listas de preseleccionados	21 de noviembre de 2018.
6	Publicación de la listas de preseleccionados	Del 22 al 28 de noviembre de 2018.
7	Entrevista en Audiencia Pública	A partir del 3 de diciembre de 2018.
8	Conformación de la lista	A partir del 6 de diciembre de 2018.

Los interesados deberán ingresar al link dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción y diligenciar el formato de hoja de vida, anexándolo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán seleccionar la sala a la que aspiran e incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario será indispensable presentarlos nuevamente conforme a dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes ~~que se presenten conforme a lo anterior.~~


EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente